

(AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR “ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LA REPÚBLICA DE CUBA, LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA”)

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 146-2013, Aprobado el 1 de Julio de 2013

Publicado en La Gaceta No. 122 del 2 de Julio de 2013

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra
En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Compañera Verónica Alejandra Rojas Berríos Viceministra de Fomento, Industria y Comercio, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el “**ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LA REPÚBLICA DE CUBA, LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**”; en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en Montevideo, República del Uruguay.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente a la Compañera Verónica Rojas, para proceder de conformidad.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día uno de julio del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.